



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACIÓN**

**LA SUSCRITA SECRETARIA AD HOC DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**H A C E S A B E R**

Que este Despacho Judicial el día **05 de diciembre de 2013**, **ADMITIÓ** una solicitud en el presente proceso de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE** presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL - CÓRDOBA**, representada legalmente por el doctor **RODRIGO TORRES VELÁSQUEZ**, en favor de **BERLIDES DEL ROSARIO PADILLA ÁLVAREZ**, inscrita en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, sobre un (1) predio rural ubicado en el departamento de Córdoba, municipio de Valencia, corregimiento Villanueva, parcela 27 segregada de lo que anteriormente se conocía como Pasto Revuelto, cuya titularidad del derecho de dominio está en cabeza de **MANUEL FRANCISCO DÍAZ VARILLA**.

Por lo cual,

**E M P L A Z A**

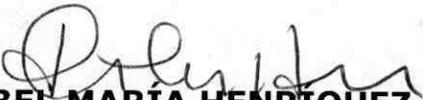
A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes, al proceso de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS** promovido por **BERLIDES DEL ROSARIO PADILLA ÁLVAREZ**; por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23001 31 21 002 2013 0018 00, respecto del inmueble que a continuación se describe:

Parcela 27 Pasto Revuelto		
<b>SOLICITANTE</b>	Berlides del Rosario Padilla Alvarez	<b>Descripción de Linderos</b> <b>NORTE:</b> Partimos del punto No. 5 en línea recta siguiendo dirección Noreste pasando por el punto 6 hasta el punto No. 1 en una distancia de 469.916 metros con el predio de parcela 28. <b>SUR:</b> Partimos del punto No. 4 en línea recta siguiendo dirección Noreste pasando por el punto 3 hasta el punto No. 2 en una distancia de 416.899 metros con el predio de parcela 26. <b>OCCIDENTE:</b> Partimos del punto No. 5 en línea recta siguiendo dirección sureste hasta el punto No. 4 en una distancia de 211.331 metros con el predio de parcela 43. <b>ORIENTE:</b> Partimos del punto No. 1 en línea Recta siguiendo dirección Noreste hasta el punto No. 2 en una distancia de 102.301 metros con el predio de Parcela 13.
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	34.986.295	
<b>NÚCLEO FAMILIAR</b>	Yaneth Patricia Laguna Padilla, Heidy Margarita Laguna Padilla, Yised Emilia Laguna Padilla, Jesús David Lemos Padilla, Alvaro Gustavo Lemos Padilla (Hijos)	
<b>VEREDA</b>	Villanueva	
<b>CORREGIMIENTO</b>	Villanueva	
<b>MUNICIPIO</b>	Valencia	
<b>DEPARTAMENTO</b>	Córdoba	
<b>MATRÍCULA INMOBILIARIA</b>	<b>140-49829</b>	
<b>CÓDIGO CATASTRAL</b>	23855000000140081000	
<b>ÁREA SOLICITADA Has</b>	7	
<b>TITULAR INSCRITO</b>	MANUEL FRANCISCO DIAZ VARILLA	

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía de Valencia - Córdoba y se publicará dentro del mismo término por un (01) día, en los periódicos El Tiempo y El Meridiano de Córdoba, y por medio de una radiodifusora de amplia sintonía en el municipio de Valencia - Córdoba, corregimiento de Villanueva, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. De lo anterior deberá reposar constancia dentro del expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, seis (06) de diciembre de dos mil trece (2013).

  
**ISABEL MARIA HENRIQUEZ MARTÍNEZ**

Secretaria Ad Hoc

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaria del Juzgado, hoy nueve (09) de diciembre de dos mil trece (2013), a las 8:00 a.m.